



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

REF: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN
SEGUROS INSTITUCIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 568 /

PUERTO MONTT, **16 MAR. 2017**

VISTOS:

- a) Las Bases administrativas y Técnicas confeccionadas por la Sección Servicios Generales, para la adquisición de seguros de vehículos, de viviendas, edificios y contenido de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos;
- b) La no existencia de convenio marco para el servicio requerido.
- c) La Resolución N° 1.600 del 05/11/2008, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.886 y su reglamento;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y el Decreto N° TRA 272/2817/2017 de 8 de marzo de 2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Jefa Suplente del Departamento de Programación Física y Control de Gestión del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos.

RESOLUCIÓN:

- I. APRUEBÁNSE las Bases Administrativas y Técnicas por la adquisición de seguros de vehículos, viviendas, edificios y contenido de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos; periodo 15 de Abril de 2017 al 15 de Abril del 2018, ambas fechas inclusive, conforme lo dispone la Ley 19.886 de 2003 y su reglamento.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- DEL OBJETIVO

Las presentes Bases tienen por finalidad contratar los seguros anuales contra incendio, robo y daños a terceros de las viviendas, edificios, contenidos, y vehículos, de propiedad del SERVIU REGION DE LOS LAGOS, por el periodo **15 de Abril de 2017 al 15 de Abril del 2018, ambas fechas inclusive.**



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

- a) Bases y sus Anexos, condiciones contractuales.
- b) Oferta de él o los Adjudicatarios respectivamente.
- c) Consultas y Aclaraciones.
- d) Resolución y Acta Adjudicataria.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

REQUISITOS DE LOS OFERENTES (REQUISITOS FORMALES).

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los delitos concursables y a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo N° 1** de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Evaluación de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley 19.886.

1. **Anexo N° 1:** Declaración Jurada Simple según formato anexo. La **NO** presentación del documento anterior, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**.
2. **Formulario de Iniciación de Actividades** o documento que acredite el inicio de actividades del oferente.
3. **Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a sesenta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).
4. **Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

Importante:

Los participantes, sean estas personas jurídicas o personas naturales, que presenten el estado **"Hábil"** en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl al momento de la postulación, podrán exceptuarse de informar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos señalados en los numerales 3 y 4.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

2.2 La propuesta **económica**:

La oferta económica deberá ser expresada en moneda nacional, valor neto. En caso de que la propuesta sea ofrecida en U.F., primero debe hacer la conversión, la que deberá identificarla en el portal, por cada línea de productos.

2.3 La propuesta **técnica**, debe ceñirse de acuerdo a los términos referencias técnicos de estas Bases.

Se aceptarán ofertas de corredores de seguros, siempre y cuando éstas sean presentadas por Compañías Aseguradoras.

Plazo y lugar de presentación de propuestas

La propuesta se recibirá obligatoriamente a través del portal de www.mercadopublico.cl.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

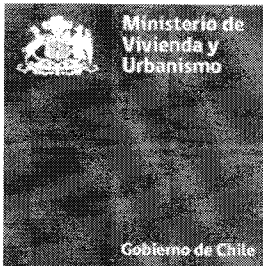
Se aceptarán consultas a las presentes bases de licitación, las que deberán hacerse llegar mediante el foro disponible en la fecha indicada en la ID de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl

Errores u omisiones durante la evaluación

El SERVIU se reserva la facultad de aclarar errores u omisiones formales, a su vez de solicitar la presentación de documentos que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, con la salvedad que dichos documentos se hayan producidos u obtenidos con anterioridad al cierre. Lo cual solo será aplicable para la oferta administrativa Anexo 1 o Anexo 2 y Certificado de la Inspección del Trabajo.

4. CRONOGRAMA Y HORARIOS (podrán ser modificados de acuerdo a intereses del Servicio)

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a participar en la licitación	17/03/2017	Portal mercado público
Fecha inicio de consultas (aclaración de bases)	17/03/2017	Portal mercado público



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

Fecha inicio de consultas (aclaración de bases)	17/03/2017	Portal mercado público
Término de consultas (aclaración de bases)	22/03/2017	Portal mercado público
Cierre de la propuesta	28/03/2017	Portal mercado público
Apertura Electrónica de las Propuestas Técnicas y Financiera	28/03/2017	Portal mercado público
Fecha de Adjudicación	07/04/2017	Portal mercado público

5. Evaluación de las Propuestas

El SERVIU Región, tendrá el plazo de 10 días para evaluar las ofertas recibidas, sólo se tomarán en consideración las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la fecha indicada en el cuadro anterior, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirán propuestas, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones posteriores.

La Comisión Evaluadora será constituida por:

- Jefa de Servicios Generales, Srta. Ilse Gallardo, o su subrogante.
- Sr. Juan Wohlke F., Conductor o subrogante Sr. José Navarro.
- Sr. Carlos Loaiza profesional de la Sección Servicios Generales, o su subrogante.

Las propuestas serán seleccionadas sobre la base de su conveniencia económica, técnica y administrativa, conforme a la siguiente tabla de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	OBSERVACION
Oferta económica	50%	Formula de calculo: (Precio mínimo ofertado/Precio a evaluar) X 100



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

Cobertura del servicio, especificar detalladamente los servicios que se cubre, por cada línea de producto	30%	Obtendrán 100 puntos las ofertas que presenten mayor cobertura, las restantes obtendrán 0 punto.
Oferta Administrativa (cumplimiento de los requisitos formales)	10%	Cumple=100 No cumple: 0
Deducibles en Póliza de Robos	10%	Formula de calculo: (Menor deducible ofertado/ deducible a evaluar) X 100

Las propuestas deben ser presentadas independientes de un servicio al otro, y si están relacionados, deben venir especificados en la propuesta técnica.

El SERVIU por razones de incumplimiento, mala atención o cambio de los aranceles, se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento la póliza adquirida, e incluso solicitar la reliquidación, dando término al contrato respectivo para proceder a llamar a otra licitación pública.

El SERVIU, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga por sus méritos económicos y antecedentes administrativos, aunque no sea la de menor precio, reducirlas o rechazarlas todas, si las mismas no se ajustaren a las bases de licitación y, sin que ello dé derecho a los oferentes a ninguna acción en su contra, ni a reclamar indemnización alguna.

En el caso de presentarse un empate el criterio para desempatar será la cobertura de los servicios.

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

Administración del Estado, de acuerdo con lo instruido en el Oficio (O), N° 1069, de 11 de Marzo de 2006, de la Sra. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

6. ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Luego de revisada y analizadas las propuestas por la comisión evaluadora, se confeccionará un Acta en la cual conste la adjudicación de la oferta aceptada y desestimando las restantes indicando las causas y/o conforme a la ponderación de los puntos.

Aprobada el acta de adjudicación mediante Resolución Exenta, debidamente tramitada, se notificará a él o los adjudicatarios, a través del envío de la Orden de Compra remitida a través del Portal www.mercadopublico.cl según las líneas de producto que se haya seleccionado.

Los proponentes que no resulten seleccionados, no tendrán derecho a reclamo ni a indemnización de ninguna naturaleza.

7. NORMAS GENERALES:

Los interesados al presentar sus propuestas dan fe de conocer estas bases y estar de acuerdo con todo lo estipulado en ellas, y aceptan en todos los términos las exigencias estipuladas en las bases administrativas y técnicas, especial y sus aclaraciones, si las hubiere.

La interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y exclusiva al SERVIU REGION DE LOS LAGOS.

BASES TÉCNICAS

8. Se requiere la contratación de los seguros de vehículos, vivienda adulto mayor, edificios y contenido de propiedad del SERVIU Región de Los Lagos, el cual será anual, correspondiente al periodo 15 de abril del 2017 a 15 de abril del 2018

Se deja estipulado en las presentes bases que el SERVIU se reserva el derecho de aumentar o disminuir su flota de vehículos y/o edificios, oficinas y contenido informando al prestador de servicios por cualquier medio escrito, entendiéndose que desde la fecha de tal comunicación regirá el presente contrato respecto de aquellos bienes que se hubiesen incluido con posterioridad, de acuerdo a las necesidades del Servicio, por el periodo indicado en el párrafo anterior.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

LOS SEGUROS A COTIZAR DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1. EDIFICIOS, OFICINAS Y SU CONTENIDO, Y VIVIENDAS USO FUNCIONARIOS (ANEXO N°2):

- Incendio edificios
- Incendio "contenido" cuando se indique,
- Siniestro causados por explosión.
- Incendio, explosión, saqueo y daños materiales a consecuencia directa de huelga y/o desorden popular.
- Contenido
- Robo

Se adjunta nómina edificios, oficinas, y viviendas adulto mayor, Uso funcionarios y su contenido. (ANEXO N°2)

2. VIVIENDAS ARRIENDO ADULTO MAYOR (ANEXO N°3) :

- Incendio edificios
- Incendio "contenido" cuando se indique,
- Siniestro causados por explosión.
- Incendio, explosión, saqueo y daños materiales a consecuencia directa de huelga y/o desorden popular.

Se adjunta nómina viviendas arriendo Adulto Mayor (ANEXO N°3)

3. VEHÍCULOS (ANEXO 4):

- Daños propios
- Daños terceros
- Robo de vehículos
- Robo accesorios
- Deducibles (si corresponde indicar monto)

Se adjunta nómina de vehículos de la Región a asegurar (ANEXO N°4)

9. REQUISITOS DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA PROPONENTE:

1. Contar con oficinas en la capital de la Región de Los Lagos ciudad Pto .Montt.
2. Las ofertas deberán ser presentadas por el portal www.mercadopublico.cl

10. CONTRATO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

No será necesaria la confección de un Contrato de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 Decreto 250, última modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

11. VIGENCIA

Los servicios tendrán una duración de un año, contados desde el 15/04/2017.

12. TERMINO ANTICIPADO

Los servicios podrán terminar anticipadamente, por vía administrativa y sin forma de juicio, de acuerdo a las siguientes causales:

a) Mutuo acuerdo de las partes

b) **Incumplimiento del contrato.** En este caso, el prestador del Servicio al cual se le adjudicó la licitación, no podrá reclamar indemnización alguna a SERVIU. Será especial motivo para poner término anticipado al contrato, sin que la enumeración sea taxativa.

- El hecho de detectar que la totalidad o parte de la prestación de servicios, se está ejecutando con características diferentes a las establecidas contractualmente.
- En caso de que el servicio contratado no se iniciare.

Asimismo podría terminar anticipadamente por otra causal legal o reglamentaria o por necesidad del servicio.

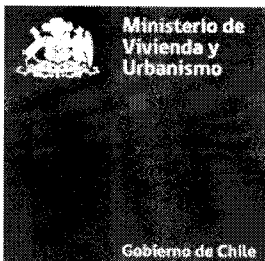
El término anticipado del contrato, se producirá Ipso Facto, sin necesidad de aviso previo, en este caso, el SERVIU Región de Los Lagos pagará los servicios que hubiese prestado hasta la fecha en que se ponga término al contrato.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez recepcionadas las pólizas de seguro, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 10; previa emisión de Orden de compra y recepción de la factura, visada por el Jefe de Servicios Generales.

14. GARANTIA

A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación y antes de la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá entregar una boleta bancaria de



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

garantía equivalente a **5%** del precio del contrato. La boleta deberá ser tomada a favor del SERVIU Región de Los Lagos, pagadera a la vista a su sola presentación de carácter irrevocable, con una vigencia igual al contrato, aumentada en sesenta días hábiles, lo que deberá entregarse al momento de suscribir el contrato. En el evento de renovarse el contrato, la empresa deberá entregar al SERVIU una nueva boleta bancaria de garantía, en reemplazo de la primitiva, con a lo menos treinta días de anticipación al término de la vigencia del contrato que se renueva, por un monto equivalente a la anterior boleta y cumpliendo todos los demás requisitos exigidos para la primitiva boleta de garantía.

La boleta de garantía deberá ser restituida en el plazo de 60 días hábiles posteriores al término del contrato, si esta no se hubiere hecho efectiva por las causales legales o reglamentarias.

II. La Sección Servicios Generales dependiente del Depto. de Administración y Finanzas, ingresará al Portal la presente Resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CGP/MGR/IGD/GCU
TRANSCRIBIR

Sección Servicios Generales
Oficina de Partes
Ivan Barria L.

CARMEN GODOY PAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LOS LAGOS

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

ANEXO 1

DECLARACION JURADA

....., C.I. N°, en su calidad de representante legal la persona natural o jurídica (según corresponda)....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declaro:

- 1.- Que esta Persona Natural o Jurídica (según corresponda), no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades establecidas en dicho cuerpo legal ni en su Reglamento, y en especial, que no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Pena, dentro de los dos años anteriores a la fecha de suscripción de la presente convención.
- 2.- Que esta persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 (numeral 2), de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho, no le ha sido aplicada la pena de prohibición, temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.
- 3.- Que esta persona Natural o Jurídica (según corresponda) no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos del SERVIU Los Lagos, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma del Representante legal

(.....Ciudad.....), _____ de _____ de 2017.-



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

ANEXO 2

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE OSORNO 2011

Ubicación	Dirección	CONSTRUCCION	TASACION	CONTENIDO	SUPERFICIE	USO Y SEGURO
			N VIVIENDA U.F.	DO U.F.	CIE M2	
Pobl. Jardín Real	Bruno Killing 1672	Madera	1.422,00		94,7	Oficina PDAO
Edificio Consistorial, Mackenna 851	Primer piso y Subterráneo	Hormigón	2.351,45	200	137	Oficina Técnica (contenido)
	Cuarto Piso	Hormigón	1.128,69	200	131	Oficina Técnica (contenido)
	1er Piso	Hormigón	4.891,01	1.060	263,64	Serviu (contenido)
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.399,47	50	83,4	Casa Huespedes
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.399,47		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido
Osorno	Diego Almagro 1547-B	Hormigón	1.399,47		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.114,35		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido
	Avda. César Ercilla 2121	Hormigón	1.399,47		83,4	Arriendo Funcionario salvo contenido

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE LLANQUIHUE 2011

COMUNA	POBLACION	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	TASACION	CONTENI	SUPERFI	USO Y SEGURO
				VIVIENDA U.F.	DO U.F.	CIE M2	
PUERTO MONTT	Kennedy	Calle Filadelfia N°996	Hormigón	1.102,00	200	93	Local comercial
PUERTO MONTT	Ampliación Chiloé	3 Vivienda: N°s 15,17,18	Madera	2.580,00		54	Arriendo funcionario, salvo contenido
PUERTO MONTT	Ampliación Chiloé	Psje. Los Infantes N°4	Madera	860,00	200	94	Casa Huéspedes
PUERTO MONTT	Ampliación Chiloé	Psje. Los Infantes N°20,	Madera	860,00		94	Arriendo funcionario salvo contenido
PUERTO MONTT	Urmeneta N°680	Edificio Oficinas Serviu	Hormigón	43.596,00	3.000	1.834,00	Serviu X Región
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	Pilpilco s/n.-		0,00			
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	2 Viviendas (431,31 UF c/u)	Madera	862,62		48	
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	1 Vivienda 758,03 UF	Medra	758,03		48	
PUERTO MONTT	Bodega Parque Industrial	1 Bodega 70,08 UF	Madera	70,08		30	

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE CHILOE 2011

COMUNA	POBLACION	DIRECCION	CONSTRUCCION	TASACION VIVIENDA U.F.	CONTENIDO U.F.	SUPERFICIE		USO Y SEGURO
						E	M2	
Ancud	OFICINA	San Carlos N° 589	Madera	1.275,00	328	237		Oficina Serviu
Castro	OFICINA	Balmaceda	Madera	1.073,00	550	220		Oficina Serviu
Castro	Conjunto Villa O'Higgins	Depto. 12 A	Hormigón	375,00		73,67		Arriendo funcionario, salvo contenido
Castro	Conjunto Villa O'Higgins	Depto. 43 B	Hormigón	375,00	120	73,67		Casa Huéspedes
Castro	NVA. DE CASTRO	Baquedano N° 636	Madera	924,00		130		Arriendo funcionario, salvo contenido

VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CONTENIDOS, PROPIEDAD DEL SERVIU
PROVINCIA DE PALENA

COMUNA	POBLACION	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	TASACION	ONTENIDO	SUPERFICIE	USO Y SEGURO
				VIVIENDA U.F.	U.F.	M2	
CHAITEN		JUAN TODESCA S. NUMERO ESQ. LIBERTAD	madera		350		SOLO CONTENIDO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

ANEXO 3

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

LISTADO BENEFICIARIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR

APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	CALLE	Nº	POBLACION	CIUDAD	ROL	AÑO	TASACION U.F.
1	AGUIA	HERNANDEZ	LOS ALERGES	6,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 6	2002	328 UF
2	LOPEZ	BLANCA JULIA	PIE SOR ANA PIA	5,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 5	2000	280 UF
3	ALMONAGID	ARTURO	PIE LAGO ELIZALDE	2034,00	ALTOS LA PALOMA	PUERTO MONTE	MZ 2 - 28	2000	291 UF
4	ALTIMIRANO	HERIBERTO	PIE SOR ANA PIA	4,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 4	2000	280 UF
5	AMPLERO	DORIS ESTER	OSVALDO WISTUBA	1961,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-19	1999	260 UF
6	MUNZENMAYER	VERA	PIE 12	2068,00	JUAN PABLO II	PUERTO MONTE	N-9	1997	250 UF
7	BAEZA	JOSE MIGUEL	OSVALDO WISTUBA	1977,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-11	1999	260 UF
8	BARRIA	NORA EDITH	PIE 1	17,00	LOS VOLCANES	LOS MUERMOS	MZA - 3	1996	236 UF
9	BARrientos	MARIA ADELAI DA	AVDA LOS LAGOS	770,00	AMPL. VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTE	D-6	1996	235 UF
10	JARA	ELIANA	OSVALDO WISTUBA	1967,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-16	1999	260 UF
11	CONTRERAS	BLANCA ESTER	PIE 9 (A LA VUELTA DE D	1530,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTE	K-6	1998	245 UF
12	CAICHEO	MARIA JUANA	LIPIHUE	431,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	MZ J-17	2002	299 UF
13	CARCAMO	LUZ MARINA	PIE DOMINGO GOMEZ R	1431,00	VILLA LOS POETAS	PUERTO MONTE	D-3	1998	245 UF
14	CARDENAS	MARTA	PIE PLAYA VENADO	3,00	LAGO LLANQUIHUE	PUERTO VARAS	A-3	2000	253 UF
15	CARDENAS	ELSA DEL C.	LIPIHUE	421,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	MZ J-22	2002	299 UF
16	CARE	EULALIA	LOS OLIVILLOS	14,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 14	2004	341 UF
17	GALLARDO	MARIA ERALDITA	PIE 12	2070,00	JUAN PABLO II	PUERTO MONTE	N-10	1997	250 UF
18	NIETO	MENDOZA	LOS PINOS	11,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 11	2004	341 UF
19	COLJUN	ERNESTO	PIE SOR ANA PIA	6,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 6	2000	280 UF
20	VELASQUEZ	DINA DEL C	GAMBOA	1957,00	LA PALOMA	PUERTO MONTE	H-4	1992	220 UF
21	ELGUETA	JOSE	IGNACIO LOYOLA (EX PIE	1770,00	PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	H-12	1994	204 UF
22	FAUNDEZ	FLORES	LOS ALERGES	2,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 2	2002	328 UF
23	FIGUEROA	SERGIO	LOS PINOS	12,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 12	2004	342 UF
24	GARCIA	AURORA DEL C	OSVALDO WISTUBA	1971,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-14	1999	260 UF
25	GODOY	ESTERLIN	PIE FELIX RAIMAN	9,00	VILLA CENTENARIO II	PUERTO VARAS	MZ B - 9	2002	276 UF
26	ORTEGA	LUZMIRA	LOS ALERGES	10,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 10	2002	328 UF
27	GOMEZ	ELISIA	LOS TEPUES	19,00	ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 19	2004	341 UF
28	GONZALEZ	MARIA ELVIRA	OSVALDO WISTUBA	1955,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-22	1999	260 UF
29	GONZALEZ	CRISTOBAL	LOS CASTAÑOS	11,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 5 - 11	2002	328 UF
30	HERNANDEZ	LUZMIRA	LIPIHUE	435,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	MZ J-15	2002	299 UF
31	HUAQUIN	MANUEL ANTONIO	LOS OLIVILLOS	16,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 16	2004	341 UF
32	CARCAMO	EMILIA DEL CARMEN	LIPIHUE	423,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	MZ J - 21	2002	299 UF
33	LEFIN	MARIA ROSA	PIE SOR ANA PIA	3,00	VILLA CENTENARIO I	PUERTO VARAS	MZ 1 - 3	2000	280 UF
34	DELGADO	FRANCISCO SEGUNDO	VOLCAN CALLAQUEN	801,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTE	B-2	1996	224 UF
35	LENIS	MIGUELINA	ELSIRA LENIZ	304,00	CUARTO CENTENARIO	CALBUCO	MZ B - 18	2002	328 UF
36	GALLEGOS	ADOLFO	LOS ALERGES	3,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 3	2002	328 UF
37	SENAMA	FILOMENA	PASAJE 3	163,00	PADRE HURTADO	FRESIA	MZ C - 6	1997	250 UF
38	GUTIERREZ	ELIANA MARIA	OSVALDO WISTUBA	1965,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-17	1999	260 UF
39	BARrientos	NORMA	LOS OLIVILLOS	15,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 15	2004	341 UF
40	SILVA	CARMEN	LIPIHUE	425,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	MZ J - 20	2002	299 UF
41	MANSILLA	ENEDINA	VOLCAN CALLAQUEN	900,00	VILLA LOS VOLCANES	PUERTO MONTE	F-1	1996	235 UF
42	MANSILLA	IRENE	CALLE A NUÑEZ	347,00	LA LAGUNA 70 VIV BASICAS	LLANQUIHUE	MZ L - 8	2002	276 UF
43	MUÑOZ	LAURA	OSVALDO WISTUBA	1969,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	N-15	1999	260 UF
44	MIRANDA	MARIA RAQUEL	PIE LAGO ELIZALDE	2031,00	ALTOS LA PALOMA	PUERTO MONTE	MZ 3 - 05	2000	291 UF
45	MIRANDA	ESTER	GAMBOA	1959,00	LA PALOMA	PUERTO MONTE	H-3	1992	220 UF
46	MORA	MARIA SANTOS	LOS OLIVILLOS	18,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ F - 18	2004	341 UF
47	NAHUELQUIN	MARTINA MARGARITA	LIPIHUE	433,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	MZ J-16	2002	299 UF
48	NAVARRETE	MARIA CARMELA	LOS ALERGES	1,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 1	2002	328 UF
49	NAVARRO	ALMERINDA MARIA	CALLE PALENA	442,00	LAGUNA DEL SUR 100 V.BAS.	LLANQUIHUE	MZ F-6	2003	333 UF
50	QUISEL	MARIA PRUDENCIA	LOS ALERGES	781,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 7	2002	328 UF
51	OJEDA	GODOY	LIPIHUE	429,00	ALERCE SUR	PUERTO MONTE	B-4	1996	224 UF
52	OJEDA	MARIA BALDRAMINA	LIPIHUE	427,00	LAGUNA DEL SUR 100 V.BAS.	PUERTO MONTE	MZ J-18	2002	299 UF
53	OJEDA	MELO	CALLE PALENA	444,00	LAGUNA DEL SUR 100 V.BAS.	LLANQUIHUE	MZ J-19	2002	299 UF
54	OLAVARRIA	MARIA ROSA	OSVALDO WISTUBA	1957,00	AMPL. PADRE HURTADO	PUERTO MONTE	MZ F-5	2003	333 UF
55	PALMA	QUISO	LOS ALERGES	5,00	BOSQUE NATIVO-ALERCE NORTE	PUERTO VARAS	MZ 4 - 5	1999	260 UF
56	MUNZENMAYER	JUAN MANUEL						2002	328 UF

LISTADO BENEFICIARIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR

25.258,18

NOMINA ASIGNATARIOS ADULTO MAYOR D.S. 64/84
PROVINCIA DE CHILLOE

COMUNA	POBLACION	DIRECCION	CONSTRUCCION	TASACION EN U.F.	FECHA ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE	SUPERFICIE M2.
1 ANCUR	JOSE J. PRIETO SECTOR 2	JOSE FRUTUOSO VARGAS N° 82 LOTE 9 MZ. 3	MADERA	228,20	26.04.1996	35,17
2 ANCUR	BELLAVISTA SECTOR 1	BACALCURA N° 400 LOTE 6 MZ. 1	MADERA	249,10	24.04.1996	38,52
3 ANCUR	BELLAVISTA SECTOR 2	BACALCURA N° 410 LOTE 5 MZ. 1	MADERA	249,10	22.09.1997	40,43
4 ANCUR	BELLAVISTA SECTOR 2	CAPTAN GARCIA DEL POSTIGO N° 858 LOTE 19 MZ. C	MADERA	298,56	22.09.1997	40,43
5 ANCUR	BELLAVISTA SECTOR 3	PASAJE 7 N° 1078 LOTE 5 MZ. L	MADERA	245,00	15.04.1999	40,52
6 ANCUR	BELLAVISTA SECTOR 3	PASAJE 7 N° 1080 LOTE 6 MZ. L	MADERA	245,00	15.04.1999	40,52
7 ANCUR	BONILLA	CALLE UNO N° 1 LOTE 12 MZ. 1	MADERA	275,00	19.11.1999	40,03
8 ANCUR	BONILLA	CALLE UNO N° 3 LOTE 11 MZ. 1	MADERA	275,00	29.07.1999	40,03
9 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1708 LOTE 9 MZ. F	MADERA	264,20	24.05.1999	35
10 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1714 LOTE 10 MZ. F	MADERA	264,20	20.07.1997	37,45
11 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1720 LOTE 11 MZ. F	MADERA	264,20	12.04.2000	40,04
12 CASTRO	LOS PRESIDENTES	EDO.FREI MONTALVA N° 1726 LOTE 12 MZ. F	MADERA	264,20	S/CONTRATO	40,04
13 CASTRO	PADRE A. HURTADO C.	CARLOS BARRIENTOS B. N° 979 LOTE 02 MZ. F	MADERA	277,00	22.04.1994	40,04
14 CASTRO	CAMILO HENRIQUEZ SECTOR 4	RUBEN AZOCAR SOTO N° 1753 LOTE 32 MZ. 2	MADERA	281,39	27.05.2001	35,27
15 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	ALCALDE CLODOMIRO MARTINEZ N° 745 LOTE 14 MZ. N	MADERA	330,00	27.05.2001	35,27
16 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	REGIDOR ARNOLDO SANTANA N° 735	MADERA	330,00	16.05.2000	44,82
17 CASTRO	CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 1287-B LOTE 17 MZ. M	MADERA	330,00	16.05.2000	40,58
18 CASTRO	ALONSO DE ERCILLA	ALONSO DE GONGORA N° 1181 LOTE 02 MZ. T	MADERA	322,23	29.10.2001	40,58
19 CASTRO	ALONSO DE ERCILLA	ALONSO DE GONGORA N° 1175 LOTE 03 MZ. T	MADERA	322,23	29.10.2001	40,58
20 CASTRO	ALONSO DE ERCILLA	ALONSO DE GONGORA N° 1187 LOTE 01 MZ. T	MADERA	322,23	29.10.2001	40,58
21 CHONCHI	BAHIA YAL	LAGO CUCAO N° 286 LOTE 02 MZ. F	MADERA	339,00	10.08.2000	44,56
22 ANCUR	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE DOS N° 64 LOTE 17 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
23 ANCUR	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE DOS N° 60 LOTE 18 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
24 ANCUR	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE DOS N° 56 LOTE 19 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
25 ANCUR	OSCAR BONILLA SECTOR 6	CALLE DOS N° 52 LOTE 20 MZ. A	MADERA	312,00	03.04.2002	45,18
26 CASTRO	VILLA CHILOE	CALLE M. ANDRADE N° 1366 LOTE 11 MZ. I	MADERA	304,00	11.04.2003	40,03
27 CASTRO	VILLA CHILOE	CALLE M. ANDRADE N° 1362 LOTE 12 MZ. I	MADERA	304,00	11.07.2003	40,03
				7.831,84		

VIVIENDAS EN ARRIENDO Y COMODATO ANCIANIDAD

PROVINCIA DE OSORNO

	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	CALLE	Nº	POBLA CIUDAD	ROL	AÑO	TASACION U.F.
1	ALMONACID	ROA	JULIA	CHACARRILLAS	1643	VILLA QUI OSORNO	E-4	1999	280 UF
2	REYES	MALDONADO	EMILUCILA	CHACARRILLAS	1635	VILLA QUI OSORNO	E-7	1999	280 UF
3	ROSAS	QUESEL	GRACIELA	HUEYUSCA	2373	VILLA QUI OSORNO	A-4	1998	260 UF
4	OJEDA	SAZAR	FELICINDA	MADRID	2489	VILLA QUI OSORNO	W-15	1998	260 UF
5	RATUMIL		MANUEL	MADRID	2427	VILLA QUI OSORNO	W-15	1998	260 UF
6	SANCHEZ		FELICARIO	HUEYUSCA	2381	VILLA QUI OSORNO	A-3	1998	260 UF
7	PEREALTA		SANTIAGO SEGUNDO	LOS TOMILLOS	1914	VILLA LAS OSORNO	B-14	2001	280 UF
8	CASTRO	MARTINEZ	LETICIA	LOS BOLDOS	1908	VILLA LAS OSORNO	B-13	1999	280 UF
9	HERNANDEZ		ALFREDO	LOS BOLDOS	2177	PARQUE OSORNO	J-19	2000	257 UF
10	IMPAN		OSCAR	LOS ABITOS	2217	PARQUE OSORNO	K-19	1997	257 UF
11	PACHECO	SANTIBANEZ	ISABEL	LOS BOLDOS	2211	PARQUE OSORNO	K-18	1997	257 UF
12	BARrientos	CARRILLO	ROSA	LOS BOLDOS	2165	PARQUE OSORNO	J-17	1997	257 UF
13	SCTEUCH	RIVERA	NORMA	LOS BOLDOS	2171	PARQUE OSORNO	J-18	1997	257 UF
14	VILLARCEL	DIAZ	GOUBLER	LAS MALVAS	477	PARQUE OSORNO	E-4	1998	257 UF
15	CASTILLO	RODRIGUEZ	DINA	LAS MALVAS	449	PARQUE OSORNO	E-7	1998	257 UF
16	ESPINOZA	CASTRO	EUFENIA	LAS MALVAS	467	PARQUE OSORNO	E-5	1998	257 UF
17	NUÑEZ	VEAR	VITALIA	AV. NUEVA PONIENTE	1925	CIPRIANO OSORNO	F-2	1996	235 UF
18	JUNAY	PICHICONA	MARIA ROSA	MONTE PATRIA	1236	CIPRIANO OSORNO	D-63	1995	232 UF
19	TRIVIRO	PONCE	ELVA	MONTE PATRIA	1242	CIPRIANO OSORNO	D-64	1994	235 UF
20	NIETO	ALMONACID	DAMIRO	ANGAMOS	2081	CIPRIANO OSORNO	D-23	1994	223 UF
21	GONZALEZ		OLGA MARIA	ANGAMOS	2077	CIPRIANO OSORNO	D-24	1998	223 UF
22	FLORES		CLARINA	ANGAMOS	2089	CIPRIANO OSORNO	D-22	1994	223 UF
23	RUIZ	ROSAS	ANIBAL	LONGAVI	2115	EL ROMER OSORNO		38811,00	253 UF
24	SOTO	JARAMILLO	FLORIDOR	LOS PIÑENTOS	269	EL BOSQUE OSORNO	D-10	1995	235 UF
25	VILLA	DURAN	LIDIA	LOS PIÑONES	260	ORLANDO OSORNO	A-7	1994	224 UF
26	ALVAREZ	PUEAQUE	CARLOS	ANCUD	1674	VILLA ALE OSORNO	I-27	2000	288 UF
27	ALVAREZ		ANA ALICIA	ANCUD	1638	VILLA ALE OSORNO	I-29	2000	288 UF
28	SALDIVIA	BUSTAMANTE	SERGIO	ANCUD	1630	VILLA ALE OSORNO	I-28	2000	288 UF
29	SALAS	VARGAS	JUAN	ANCUD	1666	VILLA ALE OSORNO	I-31	2000	288 UF
30	LUCANDEO	BARRIA	GABRIEL	ANCUD	1646	VILLA ALE OSORNO	I-30	2000	288 UF
31	MOJUNA	MONJE	HERMINIA DEL C.	RECOLETA	1965	VILLA ME OSORNO	N-8	2001	270 UF
32	NAHUELHUAQUE	NANCO	TERESA	RECOLETA	1959	VILLA ME OSORNO	N-9	2001	270 UF
33	COREZ	BARRIGA	MARIA NOLFRIA	RECOLETA	1953	VILLA ME OSORNO	N-10	2001	270 UF
34	AVILA	ANAZCO	ELSA	RECOLETA	1947	VILLA ME OSORNO	N-7	2001	270 UF
35	MARTINEZ	LATORRE	GAIA	PANGUMAPU	2831	LOLOHU OSORNO	H-15		256 UF
36	AGUILA	PACHECO	MARTA	PANGUMAPU	2839	LOLOHU OSORNO	H-16		256 UF
37	AZOGAR	SERON	EUDALIA	PANGUMAPU	2851	LOLOHU OSORNO	H-17		256 UF
38	AGUIRRE	DEL RIO	MARIA ELENA	PANGUMAPU	2859	LOLOHU OSORNO	H-18		256 UF
39	CARDENAS	GOMEZ	HERIBERTO	PANGUMAPU	2859	LOLOHU OSORNO	E-3		253 UF
40	GUACUIN		MARIA ANTONIA	RIO DE LA PLATA	310	AGUAS A PURRANQUE	E-16	2002	253 UF
41	MONSALVE		LUCA	RIO BLANCO	32	AGUAS A PURRANQUE	B-1	2002	338 UF
42	MOYANO	AGUIAO	MIGUELINA	VOLCAN ANTILANCA	519	AGUAS A PURRANQUE	B-1		260 UF
43	OVANDO	AGUILA	ROSALIA	RIO FORRAHUE	33	AGUAS A PURRANQUE	D-7	1996	260 UF
44	PEREIRA	ELGUETA	MARIA CANDELARIA	RIO BLANCO	64	AGUAS A PURRANQUE	B-2	2002	338 UF
45	SOTOMAYOR	BARRIA	ERNESTO	RIO PILMAQUEN	308	AGUAS A PURRANQUE	E-4	2002	253 UF
46	VARGAS	QUEPILLAN	ROSA	RIO PILMAQUEN	318	AGUAS A PURRANQUE	E-2	2002	253 UF
47	ARCOS	GALLARDO	SARA	EDUARDO GEISSE	446	ALEJANDRO NEGRO	A-16	2003	355 UF
48	MARTINEZ	GALLARDO	ARMANDA	EDUARDO GEISSE	452	ALEJANDRO NEGRO	A-15	2003	355 UF
49	ABURTO		BLANCA OLGA	ALEJANDRO ALBRECHT	120	TRAMPA SAN PABLO	A-7		338 UF
50	ANDRADE	BARRIA	ELIANA	LOS ARMOSES EX CAMINO	588	LAGO RUPUTUEHUE	A-1	1996	249 UF
51	MORALES	PROBOSTE	MARIA SILVIA	RUTA INTERLAGOS	554	INTERLAG PUYEHUE	A-2	2001	276 UF
52	PROBOSTE		MARIA	RUTA INTERLAGOS	552	INTERLAG PUYEHUE	A-3	2001	276 UF

13894,00



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INT. N°167/ 06-03-2017

ANEXO 4

N°	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	COLOR
1	Station Wagon	Chevrolet	Orlando	2016	HTLH43-9	GRIS METALICO
2	Station Wagon	Hyundai	Tucson	2012	DRTG-13	GRIS
3	Station Wagon	Toyota	New RAV 4	2017	JFDJ-72	SILVER METALICO
4	Station Wagon	Chevrolet	Captiva	2013	HHRW-11	PLATEADO
5	Station Wagon	Hyundai	SANTA FE	2013	FKDY50-5	PLATEADO
6	Camioneta	Chevrolet	D-MAX II	2015	GYXV68-4	BLANCO
7	Camioneta	Nissan	Terrano	2007	ZB.44.21	BLANCO

8	Station Wagon	Chevrolet	Captiva LS 2,0	2011	CYRJ.71-9	AZUL POSEIDON
9	Station Wagon	Hyundai	Tucson	2013	FKDX78-9	PLATEADO

10	Station Wagon	Hyundai	Tucson	2008	BKTX -99	PLATEADO PLATA
11	Station Wagon	Hyundai	Tucson	2013	FXDY76-9	GRIS
12	Station Wagon	Hyundai	Tucson	2011	DHHD-65	AZUL

13	Camioneta	Nissan	Terrano DXMT	2011	CYJP-59	PLATEADO MET
----	-----------	--------	--------------	------	---------	--------------